

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

**Artículo único.**—El coste de ejecución material por metro cuadrado de las edificaciones, instalaciones y servicios complementarios a que se refieren los apartados A) y D) del artículo séptimo del Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/1968, de 24 de julio, no podrá exceder de la cantidad que resulte de multiplicar el módulo definido en el apartado 1) del artículo quinto de dicho Reglamento por los coeficientes que se señalan a continuación:

*Edificios religiosos*

Iglesias y Centros parroquiales: 2,5 (dos coma cinco).

*Edificios culturales*

Escuelas primarias y Centros de Enseñanza Media o Laboral: 2 (dos).

*Edificios comerciales*

Locales de negocio situados en edificios de viviendas: El que correspondá a las viviendas del edificio.

Centros comerciales secundarios: 1,5 (uno coma cinco).

Centro comerciales principales: 2 (dos).

Edificios para oficinas: 1,5 (uno coma cinco).

*Edificios sanitarios*

Dispensarios y Ambulatorios: 1,75 (uno coma siete cinco).

*Edificios asistenciales*

Guarderías infantiles, Residencias de ancianos, Cátedras «José Antonio» y Centros con finalidades análogas: 1,75 (uno coma siete cinco).

*Edificios administrativos y políticos*

Oficinas municipales, Correos, Telégrafos, Comisarias de Policía y oficinas análogas y Centros de Organizaciones del Movimiento: 1,75 (uno coma siete cinco).

Casa Sindical: 2,5 (dos coma cinco).

*Edificios recreativos y de relación*

Centros sociales y de relación: 2 (dos).

Locales de espectáculos y pequeñas instalaciones deportivas: 3 (tres).

*Otras construcciones*

Garajes situados en edificios de viviendas: El que corresponda a las viviendas del edificio.

Garajes aislados: 1,5 (uno coma cinco).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1970.

MORTES ALFONSO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

*DECRETO 1518/1970, de 27 de mayo, por el que se destina al Alto Estado Mayor al Capitán de Fragata don José Manuel Paredes Quevedo.*

De conformidad con lo preceptuado en el artículo tercero del Decreto de treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve.

Vengo en disponer pase destinado al Alto Estado Mayor el Capitán de Fragata don José Manuel Paredes Quevedo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

*DECRETO 1519/1970, de 6 de junio, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Trabajo se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de la Vivienda.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Trabajo, don Lácino de la Fuente y de la Fuente, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de la Vivienda, don Vicente Mortes Alfonso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de junio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 26 de mayo de 1970 por la que se nombra Consejero del Consejo Superior de Estadística a don José Suay Millo.*

Excmo. Sr.: El Decreto 1399/1968, de 12 de junio, por el que se reorganiza el Consejo Superior de Estadística, incluye en su artículo tercero, como Consejero del grupo A), al Secretario general Técnico del Ministerio de Obras Públicas.

Habiendo sido nombrado nuevo titular del citado cargo, es necesario proceder a su nombramiento como Consejero del Consejo Superior de Estadística.

En virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que le concede el artículo cuarto del Decreto antes citado.

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto nombrar Consejero del Consejo Superior de Estadística a don José Suay Millo, Secretario general Técnico del Ministerio de Obras Públicas.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de mayo de 1970.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Estadística.

*ORDEN de 26 de mayo de 1970 por la que se nombra Consejero suplente del Consejo Superior de Estadística a don Julio Rajal Quintana.*

Excmo. Sr.: El Decreto 1399/1968, de 12 de junio, por el que se reorganiza el Consejo Superior de Estadística, prevé en su artículo cuarto que los Consejeros podrán ser sustituidos por

otros suplentes, nombrados por la Presidencia del Gobierno a propuesta de los Organismos o Entidades que representan.

Por tanto, en virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que me confiere el artículo cuarto antes citado, he tenido a bien nombrar Consejero suplente del Consejo Superior de Estadística a don Julio Rajal Guinda, por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 26 de mayo de 1970.

CARRERO

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Estadística.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 1520/1970, de 8 de mayo, por el que se promueve al empleo de Intendente de Ejército al Coronel de Intendencia don Juan Cerdó Rosñol.*

Por existir vacante en la Escala de Intendentes de Ejército y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Intendencia don Juan Cerdó Rosñol, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de mayo de mil novecientos setenta,

Vengo en promoverle al empleo de Intendente de Ejército con la antigüedad del día ocho del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

*DECRETO 1521/1970, de 8 de mayo, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Caballería al Coronel de dicha Arma, del Servicio de Estado Mayor, don Tomás de Linters Pidal.*

Por aplicación de lo determinado en el Decreto de fecha nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de mayo de mil novecientos setenta,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Caballería al Coronel de dicha Arma, del Servicio de Estado Mayor, don Tomás de Linters Pidal, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

*DECRETO 1522/1970, de 8 de mayo, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma, del Servicio de Estado Mayor, don Alfredo Mas Pérez, destinándole al Estado Mayor Central del Ejército.*

Por aplicación de lo determinado en el Decreto de fecha nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de mayo de mil novecientos setenta,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma, del Servicio de Estado Mayor, don Alfredo Mas Pérez, destinándole al Estado Mayor Central del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

*DECRETO 1523/1970, de 18 de mayo, por el que se nombra Jefe de los Servicios de Intendencia de la segunda Región Militar al Intendente de Ejército don Santiago Roldán Lafuente.*

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Intendencia de la segunda Región Militar al Intendente de Ejército don Santiago Roldán Lafuente, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

*DECRETO 1524/1970, de 18 de mayo, por el que se nombra Jefe de los Servicios de Intendencia del Ministerio del Ejército al Intendente de Ejército don Guillermo Pezzi Barracas.*

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Intendencia del Ministerio del Ejército al Intendente de Ejército don Guillermo Pezzi Barracas, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

*DECRETO 1525/1970, de 18 de mayo, por el que se nombra Jefe de los Servicios de Intendencia de la sexta Región Militar al Intendente de Ejército don Juan Cerdó Rosñol.*

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Intendencia de la sexta Región Militar al Intendente de Ejército don Juan Cerdó Rosñol, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de. Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

*DECRETO 1526/1970, de 22 de mayo, por el que se nombra Jefe de Artillería de la Séptima Región Militar al General de Brigada de Artillería don Manuel Lorenzo Tercero.*

Vengo en nombrar Jefe de Artillería de la Séptima Región Militar al General de Brigada de Artillería don Manuel Lorenzo Tercero, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

*DECRETO 1527/1970, de 22 de mayo, por el que se nombra Jefe de los Servicios de Cría Caballar y Remonta al General de Brigada de Caballería don Sebastián Díez Rumayor.*

Vengo en nombrar Jefe de los Servicios de Cría Caballar y Remonta al General de Brigada de Caballería don Sebastián Díez Rumayor, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA

*DECRETO 1528/1970, de 22 de mayo, por el que se nombra Jefe de la Brigada de Infantería de Reserva al General de Brigada de Infantería don Antonio González Alba.*

Vengo en nombrar Jefe de la Brigada de Infantería de Reserva al General de Brigada de Infantería don Antonio González Alba, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de mayo de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
JUAN CASTAÑON DE MENA